

 <div>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</div>	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

JUSTIFICACION DE ADICIÓN AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-MA-18-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARCABUCO-BOYACÁ Y NORBEY GUSTAVO CASTELLANOS PINILLA

Que en el municipio de arcabuco celebro el contrato de mínima cuantía N° MC-MA-18-2024 el cual tiene como objeto SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO CULTURAL, GASTRONOMICO, ARTISTICOS Y ARTESANAL EN EL MARCO DEL EVENTO CAMPESENA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ, por un valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$16.520.000) M/cte.

Que con el contrato adjudicado por la administración municipal fortalece la cultura y dinamiza la economía, puesto que estos eventos son de vital importancia para atraer turistas al municipio y de esta forma vender los productos que aquí se producen.

Que inicialmente se planeó un contrato con el fin de mostrar expresiones artísticas de los diferentes procesos culturales del municipio de arcabuco, sin embargo, al ver la participación de la comunidad en las diferentes actividades programadas, el municipio considera necesario adicionar el contrato con el fin de ampliar la programación.

Que para la ampliación de las actividades se requiere garantizar sonido, transporte de la tarima y presentaciones culturales, estas actividades fortalecen la cultura, las tradiciones y dinamiza la economía del municipio

Es importante mencionar que inicialmente el sonido se había contratado por parte del SENA en desarrollo de su estrategia denominada CAMPESENA por un tiempo determinado y al ampliar la programación el municipio deberá cancelar el excedente; adicionalmente el alquiler de la tarima fue gestionado por parte del alcalde municipal por determinado tiempo, tiempo durante el cual se garantizaba el transporte; sin embargo, al ampliar la programación del evento es necesario garantizarles el transporte hasta la ciudad de Tunja, igualmente es necesario contratar unas muestras culturales para que se presenten durante la actividad

Que de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

Que el adicional planteado es viable toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y las actividades adicionales son propias del desarrollo del evento para el cual celebro el contrato; además, el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento del valor del contrato.

Que de acuerdo con las cotizaciones solicitadas el valor del adicional es de siete millones seiscientos mil pesos (\$ 7.600.000) M/cte. Discriminado de la siguiente forma:

 <div>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</div>	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	presentación cultural, de dos grupos musicales autóctonos, los cuales deben garantizar presentación por lo menos de hora y media cada uno	grupos	2	1.950.000	3.900.000
2	muestra gastronómica, ancheta compuesta por los amasijos tradicionales (almojábana, pan de yuca, ponqué de cuajada, arequipe, miel y canasta elaborada en palmicho) debidamente decorada	unidad	15	80.000	1.200.000
	Alquiler de sonido	hora	5	300.000	1.500.000
	Transporte de la tarima (desplazamiento desde el municipio arcabuco hasta el municipio Tunja disponer de dos vehículos tipo camión)	vehículos	2	500.000	1.000.000
TOTAL					7.600.000

ORIGINAL FIRMADO

JENIFER BEATRIZ GUIO TORRES

Secretaria de Gobierno y Administrativa